

INSTRUCCIONES BECAS MEC 24-25

1. Acceder al enlace

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/primaria-secundaria/necesidad-especifica-apoyo-educativo.html>

2. Usuario y Contraseña

Si el alumno/a es menor de edad: DNI o NIE de la madre o padre

Si el alumno es mayor de edad: su DNI o NIE

Hay que poner el mail: y llega un correo con un pdf con el registro del usuario

3. Hay que volver a acceder al enlace.

4. INTRODUCCIÓN DATOS

A. Datos del estudiante

- Marcar la discapacidad: hay que poner fecha inicial del reconocimiento de la discapacidad.

B. Domicilio familiar

C. Datos Bancarios

- Número de cuenta del alumno/a

F. Datos académicos

Si se introducen las primeras letras del centro en el buscador (CEE ROSA), sale el centro en la pestaña de abajo.

G. Miembros de la unidad familiar que residen en el mismo domicilio

Hay que ir introduciendo [tod@s](#) [l@s](#) miembros (agregar familiar) con DNI (IDESP/NUM SOPORT del DNI electrónico) o NIE (IXESP del NIE) y la fecha de validez. Y se guarda familiar.



ULTIMA PÁGINA:

Familia numerosa general o especial: hay que poner número de carnet, fecha reconocimiento inicial

SE MARCA LA PESTAÑA QUE CORRESPONDE A CONFIRMAR/ENVIAR

SE GENERA UN PDF QUE HAY QUE DESCARGAR

EL PDF SE FIRMA EN LA SEGUNDA PÁGINA: por padre/ madre o alumno/a arriba y por todos los miembros de la unidad familiar debajo.

EN LA PÁGINA 10: firma padre/madre o alumno/a.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- Certificado discapacidad
- Familia numerosa
- Si es el caso, familia monoparental.
- Alumnado TEA: Informe médico.

PLAZO PARA PRESENTAR EN EL COLEGIO: 13 de septiembre de 2024

DESPUÉS, HAY QUE ESTAR ATENTOS/AS (llegará un mail para entrar otra vez al procedimiento y ahí se descarga un pdf con la resolución o denegación, a partir de ahí hay un plazo para subsanar errores)

Permanece atento al apartado “mis notificaciones” de la sede.

- PARA EL SUBSIDIO DE 400€ NO ES NECESARIO MARCAR NADA (No está vinculado a la renta)

- PARA LA AYUDA POR REEDUCACIÓN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA O LENGUAJE ES NECESARIO: Memoria expedida por el centro o reeducador que preste el servicio en la que conste información detallada de las características del mismo, incluyendo número de horas semanales y especialista que lo presta, así como del coste mensual. A los efectos de la determinación de la cuantía de la ayuda a conceder, se considerará, como máximo, el coste devengado durante los 10 meses del curso escolar

